

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1452

SALTA, 12 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.094/2014

VISTO:

Las solicitudes de fs. 41 en adelante, elevadas por alumnos de Geología – plan 1993, el cual no tiene materias optativas, mediante el cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** asignatura optativas, en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que a fs. 51, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, informando sobre la situación curricular de la alumna Baigorri, Lourdes Fabiana (fs.46), indicando que la alumna revista en el plan 1997 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y para dicho plan se encuentra vigente los términos de la Resolución CDNAT-2012-295, por medio de la cual se introducen modificaciones en el mismo, en el sentido de incorporar como obligatorias asignaturas que antes se tenían como optativas, no esta contemplada Cartografía entre esas materias;

Que no encuentra impedimento reglamentario, en que la alumna curse la asignatura Cartografía como Extraordinaria, puesto que dicha figura mencionada en el Artículo 1° del Reglamento de Alumnos, contempla el cursado de asignaturas por diversas razones (laborales, profesionales, etc.), por parte no sólo de miembros de la Universidad, sino de la comunidad toda;

Que de acuerdo a lo informado en el punto 2, este cursado no impactará de ninguna manera su situación curricular como alumna de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, la asignatura es optativa en el plan 2006 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera de Geología – plan 1993 – **BARRIOS, ROCIO MAGDALENA** a cursar en carácter de alumna **EXTRAORDINARIA** - L. U. N° 415,084 las asignaturas **OPTATIVAS GEOLOGIA DE LOS BORATOS e HISTORIA DE LA GEOLOGIA DE AMERICA LATINA**, de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1452

SALTA, 12 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.094/2014

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos de la carrera de Geología – plan 1993 – a cursar en carácter de Alumnos **EXTRAORDINARIOS** la asignatura **OPTATIVA EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS**, de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

415.086 GALVAN CLAROS, FEDERICO EDUARDO (fs. 42)
413.494 TERUEL, JOAQUIN (fs. 43)
412.510 BRAVO ARAOZ, BRUNO JAVIER (fs. 44)
412.639 TITO, SEBASTIAN FRANCO (fs. 52)
414.336 ARANDA VIANA, RODOLFO GERMAN (fs. 53)

ARTICULO 3.- AUTORIZAR a las alumnas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, a cursar en carácter de Alumnas **EXTRAORDINARIAS** la asignatura **OPTATIVA CARTOGRAFIA**, de la Escuela de Recursos Naturales, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

415.088 DIAZ, RITA CECILIA
415.087 BAIGORRI, LOURDES FABIANA

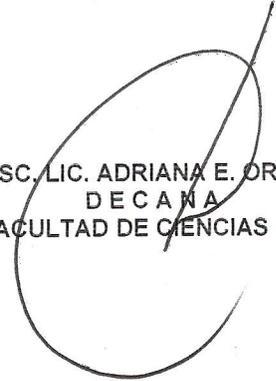
ARTICULO 4.- AUTORIZAR al alumno de la carrera de Geología – plan 1993 – **CASTRO, ISMAEL** a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** - L. U. N° 415,089 la asignatura **OPTATIVA INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y TOPOGRAFIA GEOLOGICA (CARTEO GEOLOGICO II)**, de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

ARTICULO 5.- AUTORIZAR al alumno de la carrera de Geología – plan 1993 – **MURATORE RIVERO, LUCAS LUCIANO** a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** - L. U. N° 415,083 la asignatura **OPTATIVA INTERPRETACION SISMICA**, de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

ARTICULO 6.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES